

DECRETO N° 0188

NEUQUÉN, 05 FEB 2003

V I S T O:

El **Registro N° 0055/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, y el Informe N° 112/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través del mismo se solicita la confección de la norma legal respectiva mediante la cual se rectifique la parte pertinente del Decreto N° 0120/03, donde dice: "...QUILODRÁN JUANA VERÓNICA...", debe decir: "...**QUILODRÁN JUANA...**";

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0120/03, mediante el cual se otorgó, a partir del día 01 de enero de 2003, a la **agente QUILODRÁN JUANA VERÓNICA, L.P. N° 4857, D.N.I. N° 04.178.979, Clase 1941, Categoría 18**, el beneficio de **Pasividad Anticipada**, establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3º), 4º) y 5º) y hasta el 13 de abril de 2014, fecha en que la agente cumplirá con los treinta (30) años de servicios, comenzando a regir su jubilación ordinaria con encuadre en lo establecido en la Ordenanza N° 8100;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º) RECTIFICAR la parte pertinente del Decreto N° 0120/03, ----- donde dice: "...QUILODRÁN JUANA VERÓNICA...", debe decir: "...**QUILODRÁN JUANA...**".-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-